



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 107.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 81/2022 del 3 de febrero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicios en Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
ESA0254848 600	Verónica Ampuero Jiménez	XD7-Técnico/a	146	2.100,00	1 de marzo al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España.
4175399	Fernando Joel Acosta Godoy	XD6- Profesional	146	1.800,00	1 de febrero al 31 de diciembre de 2022	Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina.

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el Objeto de gasto 146 - Contratación del personal de servicio en el Exterior, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a los jefes de las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, a firmar los contratos de prestación de servicios como representantes legales del Estado Paraguayo - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____